

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**ACUERDO No 02**  
(10 de enero de 2012)

Por medio del cual se conceden facultades a la Gerente para adicionar recursos provenientes de convenios y contratos por el término de la vigencia 2012.

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA,** en uso de sus atribuciones Legales y

## CONSIDERANDO

Que el Concejo de Neiva, aprobó el Acuerdo 002 de 2009, por medio del cual se adopto el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Neiva.

Que el artículo 2 del citado Acuerdo, establece que éste abarca la totalidad de instrumentos del sistema presupuestal del Municipio y sus entidades descentralizadas y por tanto sus normas son de obligatorio cumplimiento por parte del Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría, la Alcaldía Municipal y las Entidades Descentralizadas del Municipio.

Que con base en el artículo 3 del Acuerdo 02, la Junta Directiva de la E.S.E. reguló aspectos presupuestales de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, mediante Acuerdo 016 del 28 de Octubre de 2010.

Que el artículo 18 del Acuerdo 016 establece que las modificaciones y refrendación del presupuesto se realizarán mediante Acuerdo de Junta Directiva.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo establece que las adiciones, traslados, reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, o quien este delegue.

Que para efectos de la iniciación de la ejecución de los contratos interadministrativos suscritos con el ente territorial, se requiere la incorporación de los recursos al presupuesto en la forma más expedita posible, de tal forma que su ejecución se pueda realizar de acuerdo a la programación establecida por la Secretaria de Salud Municipal.

Que atendiendo lo anteriormente expuesto

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Grandes  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva



**ACUERDA**

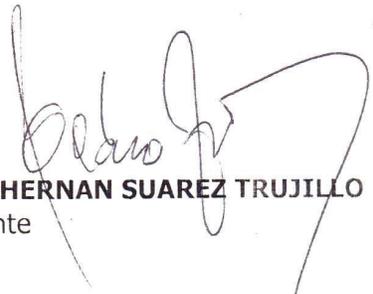
**ARTICULO PRIMERO:** Autorizase por el término de seis (6) meses, a la Gerente de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, para incorporar al presupuesto de la vigencia 2012, previa aprobación del COMFIS, los valores que resulten de la firma de convenios y contratos suscritos con el municipio para la prestación de servicios de salud y aportes para el fortalecimiento Institucional.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Gerencia presentará por escrito, el informe de las adiciones realizadas mediante Resolución en la siguiente Junta Directiva, y así sucesivamente continuará presentando el informe en cada cesión de la misma.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Neiva, 10 de Enero de 2012.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**PEDRO HERNAN SUAREZ TRUJILLO**  
Presidente

  
**DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**  
Secretaria

  
**DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ**  
Vo.Bo.Asesor Jurídico de gerencia